

Radicado 2022-00150-99
Liquidación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

A Despacho se encuentra demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentada a través de apoderado judicial por JORGE KENNEDY GONZALEZ RAMOS, en contra de ISABEL CRISTINA GIRALDO CRUZ, la que al ser estudiada se observa procedente y reúne los requisitos para ser admitida conforme los lineamientos del Código General del Proceso, por lo cual se procederá a ello.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el trámite de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentada a través de apoderado judicial por JORGE KENNEDY GONZALEZ RAMOS, en contra de ISABEL CRISTINA GIRALDO CRUZ.

SEGUNDO: Dar a esta acción el trámite previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con lo reglado en los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso y el Artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se dispone notificar personalmente a la parte demandada del auto admisorio de la demanda, así mismo se le corre traslado de la demanda por el término de diez (10) días y para tal efecto se le hará entrega de la copia de la demanda y los anexos.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84c2169baac8d477d5c893bcfc5543bcef047f6073b9e759ca9dfb21d9320208

Documento generado en 09/02/2024 07:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>